

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

Anuncio de 11 de abril de 2024, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas al estudio para la población procedente de Ucrania, refugiada o solicitante de asilo matriculada en estudios oficiales en la Universidad de Huelva, curso 2023/24.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 754199.

Primero. Convocatoria.

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva, de 24 de marzo de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas al estudio para población procedente de Ucrania, refugiada o solicitante de asilo matriculada en estudios oficiales en la Universidad de Huelva en el curso 2023/24.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige por las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas de movilidad internacional de la Universidad de Huelva (aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021, y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021).

Tercero. Financiación.

Se concederán 2 ayudas.

Las ayudas consistirán en:

Ayuda al estudio de 4.500,00 € que será ingresada de manera fraccionada hasta el 30 de septiembre de 2024.

A nivel presupuestario la presente convocatoria cuenta con una dotación total de 9.000,00 € procedentes del R.D., anteriormente mencionado en el apartado 1 y con cargo a la orgánica 80.01.06.11, programa 321A y aplicación 481.99.

Estas ayudas son compatibles con otras prestaciones o formas de financiación que pueda obtener o recibir la persona beneficiaria.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Estas ayudas están reguladas por Real Decreto 985/2022, de 22 de noviembre, por el cual se regula la concesión directa de las subvenciones a determinadas Universidades Públicas y a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas en el ámbito del Plan de Acción Universidad-Refugio (BOE-A-2022-19411).

Las personas destinatarias deben contar con los requisitos siguientes:

- Ser solicitante o persona beneficiaria de asilo o protección subsidiaria procedente de Ucrania. La persona debe acreditar documentalmente la condición indicada.
- Estar matriculado en estudios oficiales en la UHU en el curso 2023/24 y no percibir financiación a través del R.D. 985/2022.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará a los 10 días hábiles.

Huelva, 11 de abril de 2024.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

00300088